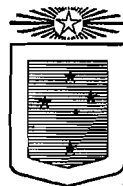
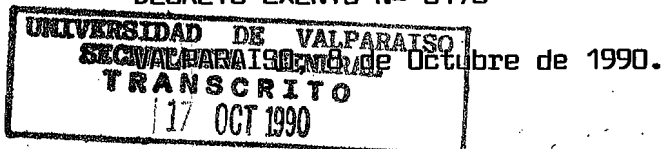


UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



DECRETO EXENTO Nº 0476



VISTO Y CONSIDERANDO :

1.) La importancia que el Concurso Nacional de Arte Joven, organizado por la Universidad, ha adquirido a nivel nacional en la promoción de la labor creativa de los artistas plásticos.

2.) La necesidad de reglamentar la realización del Concurso, dictando normas básicas que lo regulen en sus aspectos principales, y

3.) Visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6, de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1982; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.S. Nº 638, de 1990, del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO :

ARTICULO 1º .- Créase el " CONCURSO NACIONAL DE ARTE JOVEN ".

ARTICULO 2º .- El Concurso será convocado anualmente por una Comisión Organizadora, integrada por el Rector, quien la presidirá, el Director de Desarrollo y Extensión Cultural y un académico designado por el Rector.

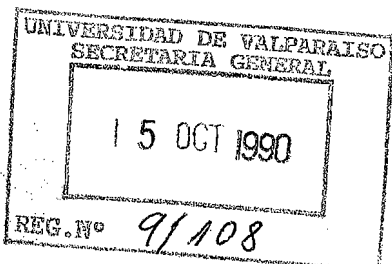
ARTICULO 3º .- Podrán participar artistas chilenos y extranjeros hasta 35 años de edad a la fecha de inscripción. La infracción a este requisito será causal de descalificación.

ARTICULO 4º .- Los participantes podrán inscribir un máximo de dos obras y éstas no podrán exceder las medidas de 3 mts. x 3mts. En el caso de dípticos, trípticos o polípticos la suma total de sus partes deberá ajustarse a estas medidas.

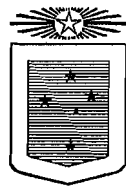
ARTICULO 5º .- La inscripción de las obras será en duplicado, entregándose la copia a los participantes.

ARTICULO 6º .- La inscripción deberá contener los siguientes datos :
Nombre y apellidos del participante,
nacionalidad, domicilio, edad,
título de las obras,
mención y
técnica.

ARTICULO 7º .- El Jurado estará formado por tres miembros nominados por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



HOJA Nº 2 DECRETO EXENTO Nº 0476

ARTICULO 8º .- El ganador del Concurso obtendrá el premio " UNIVERSIDAD DE VALPARAISO", consistente en una medalla, diploma y un beneficio pecuniario, cuyo monto será fijado anualmente por el Rector.

ARTICULO 9º .- El jurado podrá también otorgar las menciones honorosas que estime convenientes.

ARTICULO 10º .- La entrega del premio y menciones honorosas tendrá lugar en la Ceremonia Inaugural de la Exposición de las Obras del " CONCURSO NACIONAL DE ARTE JOVEN ".

ARTICULO 11º .- El premio tendrá carácter de adquisición, pasando la obra premiada a constituir patrimonio de la Universidad de Valparaíso.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGUSTIN SQUELLA NARDICCI
RECTOR



ASN.ECM.1hv.-